

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D. Óscar CLAVELL LÓPEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte prevé en su artículo 60.1 la adopción por parte de las federaciones deportivas españolas y de las ligas profesionales de un Código de Buen Gobierno con el objeto de mejorar sus actuaciones y criterios en materia de igualdad, democracia y funcionamiento de sus órganos de gestión.

A este respecto, 2 años después de la aprobación de la Ley, el Consejo Superior de Deportes ha elaborado un Código de Buen Gobierno que pretende mejorar la gobernanza, la transparencia y la responsabilidad de las federaciones deportivas y ligas profesionales por tratarse de entidades de interés público.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas desarrollará el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para impulsar el principio de "buena fe en el uso de los instrumentos jurídicos" establecido en el Código de Buen Gobierno del Consejo Superior de Deportes?

Madrid, 19 de diciembre de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL